

FICHA RESUMEN AYUDA

Organismo	AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN (GAIN)
Título de la ayuda	DeseñaPEME e InnovaPEME 2024. Ayudas para la mejora de la capacidad de innovación de las empresas en Galicia. IN848E IN848D
Plazo de solicitud	14/02/2024-13/03/2024
Objeto de las ayudas (Artº 1) (ANEXO I) (ANEXO II)	Ayudas a las pymes para la financiación de actividades en: Línea 1. (DeseñaPeme) Planes de diseño para la innovación y la sostenibilidad: • Diseño de producto • Diseño de servicios y experiencias • Diseño de marca e identidad corporativa Línea 2. (InnovaPeme) Planes de innovación en procesos y organización: • Actividades de innovación • Innovación en procesos • Innovación en organización
Beneficiarios (Artº 4)	Microempresas, pequeñas y medianas empresas, con domicilio social o centro de trabajo en Galicia , donde deberán desarrollar las actividades para las que solicita la ayuda.
Cuantía e intensidad de la ayuda (Artº 6)	El presupuesto subvencionable será de un mínimo de 50.000,00 € y un máximo 150.000,00 € con una intensidad ayuda máxima del 50%
Gastos subvencionables (Artº 8)	– Gastos de personal propio o de nueva contratación. – Gastos de adquisición de propiedad industrial. – Gastos de material, suministros y similares que deriven directamente del desarrollo del proyecto – Subcontrataciones (máx. 50% del coste total). – Gastos de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales, así como la obtención de certificaciones. – Gastos de servicios de asesoramiento en materia de diseño y/o innovación. – Gastos de servicios de apoyo en materia de innovación. – Gastos de equipamiento y material instrumental. – Gastos indirectos (20% del coste del plan).
Pago (Artº 31)	Podrán realizarse pagos anticipados hasta el 70% de la subvención concedida.
Plazos de ejecución y justificación (Artº 28)	1ª anualidad: <u>Ejecución:</u> Desde la presentación de la solicitud hasta el 30 de septiembre de 2024. <u>Justificación:</u> hasta 15 octubre de 2024. 2ª anualidad: <u>Ejecución:</u> Desde el 15 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024. <u>Justificación:</u> hasta 15 octubre de 2025.

En caso de solicitar la subvención, recomendamos una minuciosa lectura de las bases de la convocatoria para conocer todos los detalles que, por tratarse de un resumen, no se incluyen en esta ficha.